



Asociación de Hockey Litoral

BOLETIN SEMANAL 2026-14

06 DE ABRIL

TORNEO MAMIS – RECOMENDACION IMPORTANTE

ART 1- SE PERMITE INCLUIR EX JUGADORAS QUE NO HAYAN ESTADO FICHADAS EN EQUIPOS COMPETITIVOS AL MENOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (SE RASTREARÁ EN EL SISTEMA SICAH). LA ARQUERA NO PUEDE SER EX JUGADORA. SE PERMITE CONSIGNAR EN PLANILLA 2 JUGADORAS CON ESTA EXCEPCIÓN, SOLO PODRÁ HABER UNA EN CANCHA POR VEZ, IDENTIFICÁNDOSE CON UNA **FAJA COLOR FUCSIA SOBRE UNA DE SUS MEDIAS**.

ART 2- SE PERMITE INCLUIR JUGADORAS DE ENTRE 30 Y 35 AÑOS EN ESTE AÑO CALENDARIO Y QUE NO HAYAN JUGADO ANTERIORMENTE. SOLO SE PODRÁ INCLUIR EN LA PLANILLA DEL PARTIDO A 2 JUGADORAS MENORES, NO PUDIENDO ESTAR AMBAS EN FORMA SIMULTÁNEAMENTE EN CANCHA. **SE DEBERÁN IDENTIFICAR CON UNA FAJA COLOR AMARILLO FLÚOR SOBRE UNA DE SUS MEDIAS**. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA MESA DE CONTROL ASEGURARSE DE QUE AMBAS EXCEPCIONES CUMPLAN CON LA LIMITACIÓN ANTERIORMENTE DETALLADA. EN CASO DE DETECTAR IRREGULARIDADES EN ESTAS EXCEPCIONES, SE APLICARÁN LAS SANCIONES DETALLADAS EN EL RGC.

ADECUACIÓN DE LUMINARIAS 2026

SE RECUERDA A TODAS LAS INSTITUCIONES LAS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE LA ILUMINACIÓN DE LOS CAMPOS DE JUEGO. ESTA NORMATIVA BUSCA ALCANZAR UN ESTÁNDAR MÍNIMO DE 200 LUX PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CALIDAD DEL DEPORTE EN HORARIOS NOCTURNOS.

APERTURA LITORAL A

ES OBLIGATORIA LA DISPONIBILIDAD DE 200 LUX VERIFICADOS PARA CUALQUIER ENCUENTRO PROGRAMADO CON LUZ ARTIFICIAL. EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA CERTIFICACIÓN, EL CLUB LOCAL TIENE LA RESPONSABILIDAD DE INFORMAR AL ÁREA DE COMPETENCIA (COMPETENCIA@AHL.COM.AR) ANTES DEL LUNES PREVIO A LA FECHA DE PARTIDOS, CON LÍMITE A LAS 17:00 HS. EN DICHA COMUNICACIÓN, DEBERÁ INDICAR EN QUÉ CANCHA HABILITADA DESARROLLARÁ SU LOCALÍA.

LAS CANCHAS QUE CUENTAN ACTUALMENTE CON LA HABILITACIÓN DE 200 LUX SON: JOCKEY 1 (AGUA), GER Y FISHERTON A.

APERTURA LITORAL B

A PARTIR DEL 26 DE ABRIL DE 2026, ENTRA EN PLENA VIGENCIA LA EXIGENCIA DE 200 LUX. LOS CLUBES QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO TÉCNICO LLEGADA LA FECHA DEBERÁN INDICAR LOS HORARIOS DE ADELANTO DE PARTIDOS PARA JUGAR CON LUZ NATURAL, FIJANDO EL INICIO DEL PARTIDO DE PRIMERA DIVISIÓN COMO MÁXIMO A LAS 16:15 HS., O EN SU DEFECTO, INFORMAR EN QUÉ CANCHA HABILITADA DESARROLLARÁ SU LOCALÍA.

LAS CANCHAS HABILITADAS PARA ESTA CATEGORÍA CON 200 LUX SON: SPORTIVO AC Y JOCKEY 1 (AGUA).

APERTURA LITORAL C

HASTA EL 26 DE JULIO, LOS CLUBES PODRÁN DISPUTAR PARTIDOS NOCTURNOS CONTANDO CON UN MÍNIMO VERIFICADO DE 100 LUX. AQUELLOS CLUBES QUE NO ALCANCEN DICHO MÍNIMO DEBERÁN, SIN EXCEPCIÓN, ADELANTAR SUS HORARIOS PARA JUGAR CON LUZ NATURAL, FIJANDO EL INICIO DEL PARTIDO DE PRIMERA DIVISIÓN COMO MÁXIMO A LAS 16:15 HS. CUMPLIDO ESTE PLAZO, A PARTIR DEL 26 DE JULIO, SERÁ OBLIGATORIA LA EXIGENCIA DE 200 LUX, APLICÁNDOSE LA NORMATIVA DE LITORAL B.

SE ENCUENTRAN HABILITADAS CON 200 LUX LAS CANCHAS DE: GER, FISHERTON Y JOCKEY 1.

CON 100 LUX: JOCKEY 2, OLD RESIAN 1 Y OLD RESIAN 2.

APERTURA LITORAL D



Asociación de Hockey Litoral

BOLETIN SEMANAL 2026-14

06 DE ABRIL

DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA, SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 100 LUX VERIFICADOS PARA EL DESARROLLO DE PARTIDOS NOCTURNOS. ANTE LA FALTA DE ESTA MEDICIÓN, ES OBLIGATORIO ADELANTAR EL CRONOGRAMA DE PARTIDOS PARA COMPETIR CON LUZ NATURAL, INICIANDO EL ENCUENTRO DE PRIMERA DIVISIÓN A MÁS TARDAR A LAS 16:15 HS.

SE ESTABLECE QUE, A PARTIR DE LA TEMPORADA 2027, EL REQUISITO DE 200 LUX PASARÁ A SER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CLUBES DE ESTA DIVISIÓN.

LAS CANCHAS ACTUALMENTE HABILITADAS CON 100 LUX SON: JOCKEY 2, OLD RESIAN 1 Y OLD RESIAN 2.

ATENCIÓN: SE RECUERDA QUE LA VERIFICACIÓN DE LUMINARIAS ES UN TRÁMITE ANUAL. TODOS LOS CLUBES QUE DEBEN REVALIDAR SU MEDICIÓN PARA EL CICLO 2026 TANTO PARA LOS 100 LUX COMO PARA LOS 200 LUX EN LOS CASOS CORRESPONDIENTES, ENVIANDO SU SOLICITUD A COMPETENCIA@AHL.COM.AR.